

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de, por la que se convoca el premio 2022 al mejor trabajo de final de grado de Ingeniería Informática del CÁTEDRA MULTISCAN para el curso 2021-2022

Que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de un premio a un estudiante del Campus de Alcoy la Universitat Politècnica de València con el mejor trabajo Final de Grado de la titulación Ingeniería Informática.

El Trabajo Fin de Grado, estará tutorizado por uno o más docentes de la Universitat Politècnica de València relacionado con la informática.

El disfrute de este premio es incompatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederá un primer premio dotado con 1.000€.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria **077703147 541 68313 20210437** por un importe máximo de 1000 € (mil euros) aplicables al ejercicio 2022, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada.

TERCERA. DESTINATARIOS

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término de plazo, cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes del Campus de Alcoy de la Universitat Politècnica de València que cumplan las siguientes condiciones:
 - o Haber finalizado los estudios de grado de Ingeniería Informática en el curso 2021-2022
 - o Defender el TFG con anterioridad al 15 de octubre de 2022.
 - o Aprobar el TFG.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en <https://catedrasalcoi.webs.upv.es/multiscan/>
- Para poder participar en el concurso la UPV acceder a la siguiente documentación:
 - DNI
 - Expediente académico

La UPV accederá de oficio sin necesidad de consentimiento expreso.

- Se acompañará al modelo de solicitud un ejemplar del TFG en PDF.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **1 de abril de 2023**.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la CÁTEDRA MULTISCAN. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra <https://catedrasalcoi.webs.upv.es/multiscan/>

La Comisión de Selección y el órgano de instrucción podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados. La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, por 5 miembros:

- Dirección de la Cátedra Multiscan
- Subdirección de Cátedras del Campus de Alcoy
- 3 miembros de la Empresa Multiscan

El órgano de instrucción elevará la propuesta al Rector.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración por parte del Comité de la Cátedra:

- Originalidad del proyecto (40%)
- Fianlidad y objetivos del proyecto (30%)
- Aplicabilidad práctica (30%)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de entrega de los TFG elaborados y calificados durante el curso 2021-2022 el jurado se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad con los baremos establecidos en la convocatoria.

El jurado elaborará una propuesta de resolución que será publicada en <https://catedrasalcoi.webs.upv.es/multiscan/>

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el órgano de instrucción elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en <https://catedrasalcoi.webs.upv.es/multiscan/> en fecha no posterior al 31/12/2023.

Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Las propuestas no ganadoras serán retiradas en el plazo de tres meses desde la fecha de resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo, la UPV procederá a la destrucción de las propuestas no retiradas.

En el caso que se deba modificar la resolución por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios o por renuncia de la persona ganadora, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 16 de enero de 2023

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romà